



Asamblea General

Distr. general
26 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 98 e) del programa

Desarme general y completo: hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales

Carta de fecha 23 de enero de 2012 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntarle con la presente la posición de la República de Kazajstán en relación con el tratado sobre el comercio internacional de armas (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 98 e).

(Firmado) Byrganym **Aitimova**
Embajadora
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 23 de enero de 2012 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas

Posición de la República de Kazajstán en relación con el tratado sobre el comercio internacional de armas

La República de Kazajstán cree que el tratado sobre el comercio internacional de armas debería ser jurídicamente vinculante y establecer los parámetros básicos del control del tráfico de armas, así como no permitir el derecho exclusivo de ningún país al comercio de armas, pero debe permitir la supervisión por las partes en el tratado con miras a prevenir el tráfico de armas.

Además, se debe ampliar el alcance del tratado para que abarque no solo las armas convencionales sino las armas individuales y personales, como fusiles, pistolas y granadas, que actualmente no están incluidas en el Registro de Armas Convencionales y que son las que se usan más a menudo en la comisión de delitos contra la población civil.

Al mismo tiempo, una parte importante de la aplicación del tratado debe ser la elaboración de un mecanismo para supervisar las transacciones y la transferencia de armas en las llamadas zonas grises, que se sitúan fuera del régimen de control de las armas convencionales, y en las cuales tiene lugar un conflicto o lo ha habido en el pasado reciente.

Kazajstán cree que se debe dar apoyo al tratado mediante la elaboración de una estrategia para su aplicación y la adopción de un mecanismo de vigilancia para evaluar su puesta en práctica, incluidos los procedimientos para marcar las armas y municiones. También es importante resolver la cuestión de la definición de las penas y sanciones contra los Estados que no cumplan sus obligaciones en virtud del tratado.
